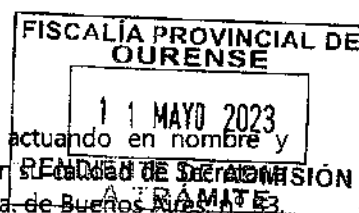


FISCALÍA PROVINCIAL DE OURENSE

A LA FISCAL JEFE DE OURENSE



ANA MARÍA VILARINO PARDO, con DNI nº 76.710.362-A, actuando en nombre y representación del Partido Popular de Ourense, con CIF G-28570927, en el Estado de Secretarías General del partido, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Buenos Aires, nº 3, bajo (32004) Ourense, ante la Ilma. Fiscalía Provincial de Ourense comparezco y DIGO:

- I. Por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 259, 264 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ("LECrím") y en el artículo 5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, vengo a poner en conocimiento de la Ilma. Fiscalía Provincial de Ourense los siguientes hechos que, sin perjuicio de lo que resulte de la posterior investigación que eventualmente se lleve a cabo, pudieran ser constitutivos de los siguientes delitos:
- Organización criminal previsto en el art. 570 bis**
 - Falsedad documental previsto en el art. 390.1,3º**
 - Financiación ilegal de los partidos políticos previsto en el art. 304 bis y ter**
 - Malversación de caudales públicos previsto en el art. 432**
 - Cohecho previsto en el art. 419 y 420**
 - Tráfico de influencias previsto en el art. 428 y 430.**

todos ellos del Código Penal, con la finalidad de que, en virtud del art. 773.2 de la citada LECrím, acuerde decretar el inicio de diligencias de investigación.

- II. Los hechos conocidos son que, por diversos medios de prensa, se ha podido obtener información sobre actuaciones aparentemente cometidas por d. Gonzalo Pérez Jácome - Alcalde del Concello de Ourense-, d. Francisco Lorenzo López - Jefe de Gabinete del Concello de Ourense, y otros asesores del citado Alcalde.

De todo el relato que se ha conocido hasta la fecha, y que más adelante relataremos, se puede observar que estamos ante una Organización criminal prevista en el artículo 570 bis del Código Penal que dice:

Quienes promovieren, constituyeren, organizaren, coordinaren o dirigieren una organización criminal serán castigados con la pena de prisión de cuatro a ocho años si aquella tuviere por finalidad u objeto la comisión de delitos graves, y con la pena de prisión de tres a seis años en los demás casos; y quienes participaren activamente en la organización, formaren parte de ella o cooperaren económicamente o de cualquier otro modo con la misma serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años si tuviere como fin la comisión de delitos graves, y con la pena de prisión de uno a tres años en los demás casos.

A los efectos de este Código se entiende por organización criminal la agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos.

En el presente caso, las personas citadas al comienzo más otros asesores del Alcalde pendientes de identificar, estarían organizadas en una agrupación de carácter estable, al amparo de un partido político, y por tiempo indefinido, para, de manera concertada y coordinada, repartir diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos. Se aprecia al haberse averiguado la existencia del cargo político (Alcalde), con la función resolutive en la concesión de contratos administrativos, del seguidor (d. Francisco Lorenzo) y de otros asesores pendientes de identificar que actuarían de intermediarios, fideicomisarios o testaferro, de modo que cada uno tiene funciones específicas con el fin de cometer los delitos antes indicados, especialmente el de financiación ilegal y cohecho. Estamos en el supuesto del artículo 570 bis del Código Penal que señala que

III. Dichas actuaciones versarían sobre lo siguiente:

1. Falsear el contenido de una identificación de conductor de una multa de tráfico impuesta al vehículo de Alcaldía cuando lo conducía el propio Alcalde durante un fin de semana en la ciudad de Vigo, por medio de una declaración de intervención de personas que no intervinieron en dicha multa. Remarcamos que la declaración del Alcalde sobre el conductor del vehículo lo hace en cumplimiento de su cargo como responsable del vehículo de Alcaldía. Estaríamos en el supuesto del art. 390.3º del Código Penal que dice:

"Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad: (...)

3.º Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho."

2. Organizar donaciones falsas para financiar la campaña electoral de su partido político, a través de la percepción de dinero en metálico no derivado de ninguna operación comercial ni transacción económica, proveniente de terceras personas ajenas al partido, presuntamente empresas privadas, y dárselas a otras personas para que las aporten al partido como donaciones al partido, obteniendo así financiación ilegal. Estaríamos en el supuesto del art. 304 bis y ter del Código Penal que dice que:

Será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años, el que participe en estructuras u organizaciones, cualquiera que sea su naturaleza, cuya finalidad sea la financiación de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, al margen de lo establecido en la ley.

3. Ofrecer a empresarios adjudicaciones de contratos públicos a cambio de cantidades económicas, surgiendo información sobre contratación de comercio electrónico subvencionado con dos millones de euros para activar los servicios digitales del tejido comercial de la ciudad, incrementando la digitalización de los comercios y mejorando su presencia online, del cual se preveía obtener al menos 200.000 € por su adjudicación a una empresa informática de A Coruña. También se observa en contratos con empresas constructoras. Estamos ante el delito de cohecho previsto en el artículo 419 y 420 del Código Penal que dice:

La autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, recibiere o solicitare, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor o retribución de cualquier clase o aceptare ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su cargo un acto contrario a los deberes inherentes al mismo o para no realizar o retrasar injustificadamente el que debiera practicar, incurrirá en la pena de prisión de tres a seis años, multa de doce a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a doce años, sin perjuicio de la pena correspondiente al acto realizado, omitido o retrasado en razón de la retribución o promesa, si fuera constitutivo de delito.

La autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, recibiere o solicitare, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor o retribución de cualquier clase o aceptare ofrecimiento o promesa para realizar un acto propio de su cargo, incurrirá en la pena de prisión de dos a cuatro años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de cinco a nueve años.

Igualmente, al versar sobre pagos con los presupuestos municipales del Concello de Ourense, estaríamos en el supuesto de malversación de caudales públicos previsto en el artículo 432 que dice:

1. La autoridad o funcionario público que, con ánimo de lucro, se apropiare o consintiere que un tercero, con igual ánimo, se apropie del patrimonio público que tenga a su cargo por razón de sus funciones o con ocasión de las mismas, será castigado con una pena de prisión de dos a seis años, inhabilitación especial para cargo o empleo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de seis a diez años

Asimismo, al apreciarse acciones de influencia por parte del Alcalde en otros funcionarios públicos para dictar resolución favorable a sus intereses y el de los terceros con los que convino adjudicaciones contractuales, estaríamos en el supuesto de los artículos 428 del Código Penal que señala que:

El funcionario público o autoridad que influyere en otro funcionario público o autoridad prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste o con otro funcionario o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero, incurrirá en las penas de prisión de seis meses a dos años, multa del tanto al duplo del beneficio perseguido u obtenido e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de cinco a nueve años. Si obtuviere el beneficio perseguido, estas penas se impondrán en su mitad superior.

IV. Se procede a la transcripción de la información publicada:

- Publicación del Día 06 de mayo de 2023
<https://www.laregion.es/articulo/ourense/jacome-audio-que-pueden-hacer-es-que-pillen-pierdo-votos/202305052322371217599.html>

Jácome: Mira, necesito, a lo mejor necesito uno de vosotros dos, uno de vosotros dos, obviamente no quiero ningún problema para vosotros, que... uno de vosotros dos, que fuisteis a... no se va a hacer público, ¿no?. Es por el tema de la multa, no lleva puntos ni nada, ¿no?... de que era uno de vosotros dos que fuisteis a un rollo tecnológico el sábado. Entonces, vosotros no tenéis nada que ver... no hay puntos, no se pierden puntos ni pollas. O sea, no va a hacer falta, pero en caso de que hiciera falta, necesitamos a alguien tecnológico. Entonces, hay que pagar 1.200 euros. No (...) euros ya están pagados.

Interlocutor: Al final va a salir el nombre por ahí, seguro. Y yo no quiero problemas.

Jácome: No, no sale el nombre porque es protección de datos.

Interlocutor: Tú sabes perfectamente que va a salir.

Jácome: No porque es, es, es, es... No vamos a dar vuestro nombre en Ourense. Es (...) en Vigo.

Interlocutor: No podemos (...)

Jácome: Es que tiene que ser alguien de tecnología.

Interlocutor: Ya, joder... pero. Luego si sale nuestro nombre nos va a ir encima a nosotros. Nos van a ir encima a nosotros, joder.

Jácome: A ver... en principio no creo que haga falta. Pero bueno, lo estamos mirando. Porque ahora los de Vigo son los que tienen que dar aquí el OK. Ya se envió a revisión el expediente y nada más.

Interlocutor: No tienes algún asesor por ahí...

Jácome: Es que el asesor queda fatal.

Interlocutor: Joder, pero es que... Vamos a ver, ¿qué pinta un funcionario...?

Jácome: Ah, no. Es que había un (...) tecnológico, en Vigo ese día, ¿no sabes? El pulpo no sé qué, (...) feria tecnológica.

Interlocutor: ¡Hostia!

Jácome: Bueno, no pasa nada, pensadlo, nada no es nada. De momento no hace falta, estamos valorando, ¿vale? Esto es un rollo electoral. O sea, lo que no pueden hacer es que me pillen (...), es que me apunten a mí. Con eso pierdo votos.

Interlocutor: No, ya, ya.

Jácome: ¿Entiendes? Nada más (...) electoral.

Interlocutor: Ya. Yo de todas maneras, yo pienso, que al ser un coche de Alcaldía, no sé. Yo pienso que sería mejor...

Jácome: ... que sea alguien eventual.

Interlocutor: Sí, yo creo que sería mejor alguien eventual. No por apuntar fuera, sino porque qué cojones pintamos nosotros con un coche de Alcaldía.

Jácome: Sí, porque ese coche es un tema de funcionarios. El mío lo utilizan a veces funcionarios (...)

Interlocutor: Pero claro, alguien que lo suela coger... nosotros (...) cogemos. Ese día, sí.

Jácome: Bueno, pues venga... se lo (...) a alguien eventual

Interlocutor: Es que el problema es ese. Y yo...

Jácome: A alguien eventual, y ya está. (...) Escucha, como el nombre es imposible que se sepa, el nombre es imposible que se sepa. La movida es la siguiente: hay que ingresar 1.200 euros. Son 1.200 euros que ingresa el tío, no hay pérdida de puntos ni nada. Entonces qué ocurre: los ingresa un eventual en Vigo, a nombre de él... entonces, si se filtra es por Vigo, no por aquí. Nosotros, cuando nos pregunten ¿qué personal es? No, ahí protección de datos no permite dar. Hable con Vigo a ver si Vigo viola la ley. Vigo no la va a violar tampoco. Entonces no se va a saber nunca. Pero en caso de que se sepa, es un eventual, en el peor de los casos. No se va a saber. ¡Ya está, zanjado! Bueno, pues todo esto va p' delante.

- Publicación del día 08 de mayo de 2023

<https://www.laregion.es/articulo/ourense/audio-jacome-ley-permite-financiar-maximo-50000-oficial-b/202305072314261217970.html>

Interlocutor: ¿Entonces mañana te vas a Madrid?

Jácome: A ver a mi amor. No se lo dije al Paco pero ya se debió de dar cuenta. ¡Que ese es cotilla y es cotilla!

Interlocutor: Home...

Jácome: ¿Sabes?

Interlocutor: ¿Y aprovechas para hacer algo más o no?

Jácome: Sí, hablar con el Collarte. Decirle, a ver, ¿hay 30.000 o no hay 30.000? ¿Qué cojones pasa?"

Interlocutor: (Risas) A ver sí (...).

Jácome: Nooo. Mira, ¿para la campaña no daís nada?

Interlocutor: ¿Y de los de Urbaser sabes algo?

Jácome: Nada, nada, nada. Nada, nada, nada.

Interlocutor: Están desaparecidos.

Jácome: ¿Llamo al de Urbaser? Le digo si quiere venir por aquí. ¿No?

Interlocutor: Hombre, el tío se ve que está ahuecando.

Jácome: Sí. ¿Quién? ¿el jefe?

Interlocutor: Sí, sí. No está nada interesado, vamos. De tanto ter estado ahí.

Jácome: Sí, es verdad, sí. Sí, pues voy a llamar al otro.

(Silencio)

Jácome: Sí no me contestó, el tío.

(Sonido de llamada telefónica).

Al teléfono: ¡Hola, Zalo!

Jácome: ¿Qué, cuando vienes por aquí?

Al teléfono: Cuando te venga bien a ti.

Jácome: ¿Eh?

Al teléfono: Cuando tú quieras.

Jácome: Pues cuando puedas.

Al teléfono: ¿Hoy, mañana?

Jácome: Si quieres venir hoy. A la una y media estoy aquí.

Al teléfono: Pues a la una y media estoy por ahí.

Jácome: Vale, hasta ahora.

Al teléfono: Venga, chao, chao...

(Conversación entre Jácome e interlocutor, inaudible).

Jácome: Mira, estamos haciendo para la campaña, la ley te permite financiar un máximo de 50.000, nosotros con esta cantidad nos llega... Y... (manejan papeles). Oficial o B, ¿no?

Interlocutor: Y digo yo, ¿y cómo vas a hacer? Porque, joder, ¡tanto dinero en B! ¿Cómo lo vas a blanquear para poder gastar en la campaña?

Jácome: Pues, con donaciones de la gente. Se lo doy...

Interlocutor: Pero es mucho dinero...

Jácome: Nooo, me hacen donaciones... No, yo de eso todo, a nivel fiscal controlo yo, no soy tan chapuzas.

Interlocutor: No joder, porque (...) es que es una cantidad grande.

- Publicación del día 09 de mayo de 2023
<https://www.laregion.es/articulo/ourense/audio-integro-transcripcion-audio-jacome-nos-van-pillar-limosnas/202305090125391218161.html>

Jácome. (...) Fran, Fran ahora es una puta gota.

Interlocutor: No.

Jácome: Además, lo que arrastra es lástima de eventual. Fran me dice que tampoco tiene mucho interés en ir.

Interlocutor: No, no, no tiene interés y luego te manda un wasap de 20 páginas.

Jácome: Ya, lo que pasa que ayer estuvimos hablando del tema de la pasta y él dice que seguir p'álante. A mí me da mucho miedo, yo prefería abortar, pero... Yo voy a abortar a partir de ahora. No sé. Es que nos van a mirar, no sé...

Interlocutor: ¿Cómo a partir de ahora? Sí, si...

Jácome: Él dice, home, a partir de ahora, es que ahora quedan ocho contrataciones más. Y dice Fran, es que es medio kilo, no podemos renunciar a él, medio kilo.

Interlocutor: Como si él tuviera o fuera a tocar algo de eso.

Jácome: No, no toca nada, pero él me dice que lo que está haciendo vale mucho más de lo que está pagando su sueldo. Y yo le dije que, home, en el futuro tiene que cobrar más, eso está claro. Y me dice que él me dijo: cualquier persona que haga de seguidor te cobra 10.000 euros por esto.

Interlocutor: Sí, ¿y? Pues tú no los vas a cobrar.

Jácome: Ya.

Interlocutor: Claro, es queee...

Jácome: Me dijo él: el seguidor... Esto no te lo hace nadie gratis (ríe entre dientes). (...) Ayer vino por la mañana. Ayer vino por ejemplo por aquí y dijo él de no sé qué. Y dije yo, bueno, y le hice el gesto y ya entendió. Ejé (se ríe). Nos van a meter en chirona.

Interlocutor: No, no, que tú no sabes nada.

Jácome: No, no, ¡qué va!

Interlocutor: No

Jácome: ¿No? ¿Tú ves que lo "empurran" a él? ¿Sí?

Interlocutor: Home claro. Pero, joder, que tenga cuidao.

Jácome: Yo creo que debíamos ir a lo grande y no en trapalladas de estas. A lo grande. Ahora mismo nos dieron una subvención del comercio electrónico, son dos millones y medio de euros, se lo quiere dar a los de Coruña y que nos den 200.000. No, hombre, no. Hacerlo vosotros con unos amigos informáticos, hombre. Es mejor pillar así 800.000 de una vez que andar con caralladas.

Interlocutor: A ver, él cuando tiene tanto interés es que algo, algo quiere.

(...)

Jácome: Mira, hay que ir a precio, hay que coger dinero, yo lo reconozco que no se puede pedir una (...). Escucha, no se puede, pero este rollo... Está en el ajo y él no sabe, no sabe y es muy chapuzas... Home, ¿sabes lo que hizo el otro día con el Extraco? Le iba a dar un dinero. Entonces le dijo: Te doy 30.000 pa vosotros. No, eran 70.000. Y entonces al final le dice. No mira, conseguí que le dejara el dinero a Camilo el del Puente para que tú no se lo tengas que dejar y ya está. Coño, pero es que así perdimos. Ah sí, pero así te olvidas, porque sí no...

Interlocutor: (...) Pero no le des tanto poder.

Jácome: Sí, es verdad. También es verdad que el de Extraco piensa que le está dando el dinero para él y no pa mí. El de Extraco a mí no me da nada. Y de momento son todo limosnas, y entonces no me gusta andar con limosnas, que nos van a pillar con limosnas, nos van a pillar con limosnas, ¿sabes? Si metes el palo, mételo a lo grande.

Interlocutor: Home claro.

Jácome: Son limosnas, hoombre. En serio, 30.000 euros son limosnas. Eso sí, ahora para la campaña vamos a pedir el de... Llega el de Collarte y nos ofrece dinero para la campaña y le dije, cuánto, cuánto nos dáis. 30.000. A ver cómo te lo doy, tiene que ser a través de la UTE, porque la empresa tal no puede tal...

Interlocutor: (...) yo lo que quiero son los 30.000 euros y de esa movida no quiero saber nada.

Jácome: Claro, joder.

- Publicación del día 10 de mayo de 2023

<https://www.laregion.es/articulo/ourense/audio-jacome-lleva-concesion-va-dar-joder/202305100055241218456.html>

Interlocutor 1: Buenos días, Armando.

Interlocutor 2: Buenas.

Interlocutor 1: Nada, hablé tal y como me dijiste del tema ese.

Jácome: Habla, que vamos a hablar de dinero aquí con confianza.

Interlocutor 1: Vale, ¿hablo con confianza del todo?

Jácome: De todo, de dinero negro o lo que haga falta.

Interlocutor 1: Perfecto. Mira, él te mandó un correo para que en B..., para que en A, hagas en publicidad en la tele mil euros al mes, durante el primer año ya desde hoy (se oyen otras voces). Y después en B (...). Y después, (susurrando) si sale el tema de los autobuses (...) me dijo que hace un "advisor" y hace una iguala de unos tres mil euros mensuales al mes en publicidad. ... Y después... (se oyen otras voces). Eso en publicidad, puesto al mes en publicidad.

Jácome: No, pero dile que nosotros...

Interlocutor 1: No, no, pues te lo mete en publicidad.

Jácome: No, dile que con que nos ayude para la campaña.

Interlocutor 1: ... ¿que nos ayude en la campaña? Pues entonces le saco más.

Jácome: No, más no le saques.

Interlocutor 1: ¿Así queda, quieres así? No quieres el "advisor" o eso... es muy fácil. Lo tuvo muy claro.

Jácome: ¿Qué es "advisor"?

Interlocutor 1: "Advisor" es que te pone a ti, a mí o a cualquiera en cualquiera de sus empresas como consejero, o como "advisor", como ayudante, o como...

Interlocutor 2: Dile que no, dile que no queremos...

Interlocutor 1: ¿No? ¡Vale! Vale.

Jácome: ... que solo queremos una cifra para la campaña.

Interlocutor 1: Vale. Te va a dar eso, 22. Doce en A y diez en B. ¿Vale?

Interlocutor 2: Vale, vale.

Interlocutor 1: ¿Cuándo lo quieres? ¿A final de semana?

Jácome: Una ayuda para la campaña, nada más.

Interlocutor 2: ¿Cuándo lo quieres?

Jácome: Diez mil, en, en... Lo otro... un mes...

Interlocutor 2: Lo otro, un mes. Cada mes mil euros en publicidad.

Jácome: Si no se lleva la concesión no te lo va a dar, ¡joder!

Interlocutor 2: Pero lo otro son 3.000, te daban, si no entra la concesión.

Jácome: Pero esto son mil euros al mes.

Interlocutor 1: No, los mil euros al mes en publicidad es igual, eso lo hace también; de una manera más legal, para facturarle él. Pero después lo otro, si sale la concesión paga (...)

Jácome: Por eso digo que...

Interlocutor 1: Pero la concesión te da la va a dar igual, es como los (...), tú pagas una iguala de tres mil euros al mes.

Jácome: ¿Una iguala? ¿Pero qué es una iguala?

Interlocutor 1: Una iguala, pues un fijo, de tres mil euros al mes.

Jácome: Pues dile que...

- Publicado el día 11 de mayo de 2023

<https://www.laregion.es/articulo/ourense/audio-jacome-lleva-concesion-va-dar-joder/202305100055241218456.html>

Jácome: (...) Vamos a ver, tenemos que arreglar la cosa rápidamente. El Fran... eh... yo creo que no debemos llevarlo en la lista, porque tengo miedo a que salte las movidas, porque está en boca ya de todos los constructores. Entonces ayer se lo oí decir a Cesáreo, pero me lo dijo también el Pablo de Extraco... Entonces, los constructores hablan fatal de él. Entonces luego lo que se rumorea, es verdad que el Fran pidió alguna pasta y que luego me la trajo p'el partido, ¿vale?; pero también es verdad que él se quedó con alguna y yo también le dije que él, 40.000 euros al mes que cobra... no él cobra 30.000, al año, entiendo que es muy poco para el trabajo que hizo, ¿vale?

Interlocutor: Eso está claro, el tío es un gran trabajador.

Interlocutor 2: Yo también lo veo así, es un tipo que vale

Jácome: Vale, vale, vale... pero yo creo que ya está en boca de todos.

Interlocutor: Sí. El problema es cómo se lo dices ahora.

Jácome: Ah, no, eso es muy fácil... es muy fácil, joder. Le dices: Mira Fran, eres un chico muy joven, puedes andar de director general (...) pero en la lista no.

Interlocutor: Otro problema no hay, más que ese. Qué dices, a ver cómo...

Jácome: (...)

Interlocutor 2: Yo también le dije que iba de uno, a mi madre. Y parece ser que no.

Jácome: Entonces, entonces... yo creo, yo creo que el chaval... yo creo que... igual es miedo mío y precaución, pero yo creo que no debe venir por si en campaña nos salpica esto. Y yo creo que nos va a salpicar. Por eso, yo quería las elecciones para mañana, porque yo sé que nos van a sacar algo. Primero, que no me hayan cogido a mí con una grabación, que la pueden tener. Entonces, si me la sacan a mí, estamos jodidos, y si se la sacan al Fran, pues nos podemos salvar, porque es personal eventual, lo podemos apartar y punto.

Interlocutor: También nos va a afectar, ¿eh?

Jácome: Sí. El otro día le dije: pero joder, mecagüendiez. Dice, yo con el... ten cuidado con el Fran... ¡no!, pero yo con este Fran no ando (...) pero si la pasta de un montón de gente de comisiones de una obra (...) ¡Mecagüendiez! ¡Vai parando! (...) Entonces, podemos llevarlo en la lista y arriesgarnos igual.

Interlocutor: ¡Sí, hombre!

Jácome: ¿Tú qué dices?

Interlocutor 2: Xa te estou vendo. Si te arrepientes de todo después, carallo. De no llevarlo no te vas a arrepentir, de no llevarlo no te vas a arrepentir. No lo llevas y no pasa nada, no pasa nada (...).

V. **DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN:** Sin perjuicio de las diligencias que puedan ser consideradas necesarias por la Ilma. Fiscalía a la que me honro en dirigir, solicito respetuosamente que se practiquen las siguientes diligencias de investigación al objeto de esclarecer los hechos denunciados:

- o Que se cite a los denunciados, d. Gonzalo Pérez Jácome -Alcalde del Concello de Ourense- y d. Francisco Lorenzo López - Jefe de Gabinete del Concello de Ourense, a fin de que preste declaración como investigado.

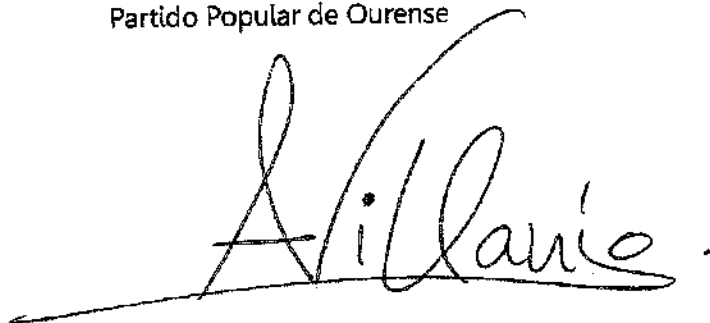
En virtud de lo expuesto,

A LA FISCALÍA PROVINCIAL DE OURENSE SUPLIICO que teniendo por presentada esta **DENUNCIA**, se sirva admitirla y, en méritos a lo expuesto, tras los trámites oportunos, practique las diligencias de investigación interesadas y en general todas aquellas que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados y **formule denuncia** en caso de desprenderse de dicha investigación la comisión de uno o varios delitos.

En Ourense, a 11 de mayo de 2023.

Fdo. ANA MARÍA VILARINO PARDO

Partido Popular de Ourense

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Villarino', with a long horizontal stroke underneath.